



ACTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DE 2021
CIGNDyDH-SO/03/2021

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del 16 marzo de 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo 10, 15 y 20, inciso a), último párrafo, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se reunieron de manera virtual las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, a celebrar sesión ordinaria. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Muy buenos días, a todas y a todos, agradezco su asistencia a esta sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy 16 dieciséis de marzo a las 10:30 diez horas de manera virtual y para dar inicio le pido por favor a la secretaria técnica se sirva a dar el pase de lista para la verificación y la existencia del quórum legal.-----

Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Buenos días a todas y todos.-----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Presidenta de la
Comisión de Igualdad de Género,
No Discriminación y Derechos
Humanos.

----- Presente

**Mtra. Viridiana Villaseñor
Aguirre**

Consejera Electoral, integrante de
la Comisión de Igualdad de
Género, No Discriminación y
Derechos Humanos.

----- Presente

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

Consejero Electoral, integrante de
la Comisión de Igualdad de
Género, No Discriminación y
Derechos Humanos.

----- Presente

Mtra. Tamara Prats Vidal

Secretaria Técnica de la
Comisión de Igualdad de Género,
No Discriminación y Derechos
Humanos.

----- Presente



ACTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DE 2021
CIGNDyDH-SO/03/2021

Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica. Agradecemos también la presencia de las representaciones de Partidos Políticos, del Partido de la Revolución Democrática Licenciado David Alejandro Morelos Bravo, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional Maestro Diego Romeo Chávez Hernández, Representante Propietario del Partido del Trabajo José Eduardo Díaz Antón, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano Maestro Ramón Ceja Romero, Representante Suplente del Partido MORENA Licenciada Marcela Barrientos García, Representante Propietario del Partido Redes Sociales Progresistas el Licenciado Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras, Representante propietario del Partido Fuerza Social por México la Licenciada Bárbara Merlo Mendoza. Presidenta de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que existe quórum legal para sesionar, por lo tanto, las decisiones y acuerdos que se tomen en la presente sesión serán válidos. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada la sesión de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos y de antemano agradezco el acompañamiento de las representaciones que hoy están aquí y por supuesto a mi compañera y mi compañero muchísimas gracias, y para dar continuidad, le pediría por favor Secretaria se sirva a dar lectura al orden del día que fue circulado. -----

Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta, el orden del día propuesto para esta Sesión es el siguiente: 1. Pase de lista y comprobación del quórum legal; 2. Lectura y aprobación del orden del día, en su caso; 3. Lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2021, y aprobación en su caso; 4. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización, Conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y aprobación en su caso; 5. Informe sobre las acciones realizadas por la Comisión para la elaboración del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprobaron los Lineamientos para la Implementación de Acciones Afirmativas en cargos de Elección Popular a favor de las Personas LGTTTIQ+, Indígenas, Jóvenes y en situación de discapacidad, aplicables para el proceso electoral ordinario local 2020-2021 y en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven en el estado de Michoacán en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado en el expediente TEEM-JDC-028/2021; 6 Informe sobre las acciones realizadas por la Comisión para llevar a cabo el Pacto por unas Elecciones Paritarias y Libres de Violencia Política contra las Mujeres en Michoacán; 7. Asuntos Generales; es la cuenta Presidenta. -----



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Está a consideración de ustedes el orden del día. Si no hay comentarios, le pido por favor Secretaria proceda a someter a votación el orden del día. -----

Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica. Con gusto, Consejera. Acorde a su instrucción Presidenta, Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión, está a su consideración el orden del día. Si están de acuerdo con la aprobación les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria, como tercer punto del orden del día se encuentra la lectura del contenido del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2021 dos mil veintiuno y aprobación en su caso, toda vez que fue circulada con antelación, de no existir inconveniente, pediría se someta a consideración la dispensa de la lectura, si no hay comentarios por favor Secretaria sírvase a someter a votación la dispensa de la lectura del orden de día.-----

Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta, Consejeras y Consejero, está a su consideración la dispensa de la lectura del acta de sesión ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, de fecha 24 de febrero de 2021 dos mil veintiuno. Si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad de votos Presidenta.-----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias, Secretaria, está a consideración de ustedes el contenido del acta en comento. Si no hay comentarios, le pido por favor, Secretaria se sirva someter a votación el contenido del acta. -----

Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica. Conforme a su instrucción Presidenta, Consejera y Consejero, está a su consideración el contenido del acta en referencia. Si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad de votos Presidenta.-----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Gracias Secretaria, pasamos al cuarto punto del orden del día respecto al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán por el cual se propone al Consejo General Instituto Electoral de Michoacán los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento y Conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán y aprobación en su caso; bueno de manera general previo a darle el uso de la voz a la Secretaría y quien así lo desee comentarles que estos Lineamientos derivan de una disposición obligatoria establecida en una sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la SUP-REC 91/2020, que ordenó tanto al INE como a los Institutos Electorales Locales, la creación de un Sistema de Personas Sancionadas con motivo de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y como es de su conocimiento este sistema ya fue creado por el Instituto



Nacional Electoral Nacional valga la redundancia desde el 7 de septiembre del año pasado y ahora es que estamos nosotros proponiendo con este Proyecto de Acuerdo tanto la creación de nuestro Registro Estatal de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género como estos Lineamientos que permitirán tener la certeza sobre la forma en que deberán ser como serán operados, y los elementos mínimo que deberá contener, éste Registro a grandes rasgos establece los elementos específicos que deben ser publicados a través de esta plataforma y que serán el nombre de la persona sancionada, el sexo de la persona sancionada, la calidad que tiene, si es precandidata aspirante, a candidato independiente o cualquier otro cargo de que desempeñe la persona sancionada en el momento en el que es acreedora a esta sanción, el ámbito territorial, los datos de identificación de la resolución o sentencia firme o ejecutoriada, el número de expediente de la resolución o sentencia firme, así como el hipervínculo que lleve concretamente a la descarga de esta sentencia en su caso, la autoridad que la emite, la conducta que se tipifica o que queda sancionada dentro de esta resolución, la fecha de la resolución, la sanción, la permanencia en el Registro y también si se trata de una reincidencia en el caso de la conducta, tenemos en este documento también lo relativo a la Protección de Datos Personales en virtud de que este Instituto además de los datos que se publican pues debe recabar algunos elementos adicionales para llevar algunos expedientes internos además creo que es importante también dejar de manifiesto que este Registro comenzará a operar a partir del momento que sea aprobado por el Consejo General y la publicación de la información no tendrá un efecto retroactivo, es decir; las resoluciones o las personas que sean sancionadas a partir de la fecha de la publicación con la creación de este Sistema Estatal es a partir de esa fecha que se comenzarán a publicar resoluciones; si por virtud de los convenios que en su momento se firmen con las autoridades penales jurisdiccionales o administrativas nos hacen llegar algunas resoluciones que tengan fecha anterior al momento de la publicación o de la creación de nuestro Sistema estos conformarán parte de un histórico que se queda dentro del Instituto Electoral y solamente para efecto de en algún momento identificar algún caso de reincidencia, pero este histórico pues desde luego no será publicado. El histórico entiéndase a partir de que se crea el sistema hacia atrás y será publicado todo a partir de la creación del Sistema hacia adelante que será una vez que sea publicado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Entonces de manera general este es el contenido del documento y para una presentación más precisa me permitiría ceder el uso de la voz a la Mtra. Tamara a efecto de que nos platique un poco de este sistema. Muchísimas gracias. Secretaria.-----

Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica. Con gusto, bueno para dar inicio es importante señalar como ya se mencionó que la Sala Superior determinó en la sentencia SUP-REC- 91/2020 que es oportuno que en los casos que se acredite Violencia Política en Razón de Género es conforme a derecho a integrar las listas de personas que han incurrido en este tipo de violencia así como que una vez que el INE emita sus Lineamientos respecto al Registro Nacional de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, las autoridades electorales locales deberán de crear y adecuar sus registros de violencia común de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto emitió la Autoridad Nacional. He de hacer del su conocimiento de ustedes que los Lineamientos Estatales que se someten a consideración tiene por objeto de establecer las reglas para la Integración



ACTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DE 2021
CIGNDyDH-SO/03/2021

Funcionamiento, Actualización, Consulta y Conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género, así como determinar la modalidad de coordinación comunicación e intercambio de información entre las autoridades locales administrativas jurisdiccionales y penales en el ámbito de nuestra respectiva competencia, alguno de los alcances de dichos Lineamientos son los de establecer que el IEM será el responsable de operar dicho Registro Estatal así como de integrar actualizar y depurar la información sobre personas sancionadas en esta materia Asimismo; el Instituto será responsable de regular la integración, administración, resguardo e implementación del sistema informático, que permite consultar electrónicamente el listado de personas sancionadas por dichas conductas, la autoridad administrativa jurisdiccional y penal local, deberá informar a este Instituto a partir de las veinticuatro horas siguientes al que la sentencia cause ejecutoria y que haya causado estado en razón de su competencia, el Instituto deberá celebrar adicional a lo anterior convenios de colaboración o establecer el mecanismo de colaboración o coordinación con las autoridades locales administrativas jurisdiccionales y penales para el efecto señalado anteriormente y consultar el Registro especialmente para el registro de candidaturas. Es cuanto Presidenta .-----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Muchas Gracias Secretaria, nada más comentar de manera muy rápida también, que lo relativo a la permanencia en este Registro al que mencionar que de acuerdo con estos Lineamientos la persona sancionada permanecerá en el Registro hasta por 3 años, si la falta fuera considerada leve hasta con 4 años, si fuera considerada como ordinaria, y hasta por 5 años si fuera calificada como especial, y hay algunos elementos específicos de esta pena puede aumentar hasta un tercio, si se trata de una persona que es servidora, servidor público o funcionario funcionaria electoral partidista o aspirante a candidatura independiente y lo mismo puede aumentar esta pena hasta en una mitad y si se trata de sanciones en contra de personas que pertenezcan a algún grupo vulnerable una comunidad indígena, afroamericanos, afroamericanas, personas de la diversidad sexual, personas con discapacidad o que pertenezcan a cualquier momento que se considere vulnerable y en los casos de reincidencia las personas podrán permanecer 6 años en este en este Registro, pues que queda a consideración de ustedes. Se concede el uso de la voz al Licenciado David Morelos Bravo. Adelante por favor.-----

Licenciado David Alejandro Morelos Bravo, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática. Gracias Consejera, buenas días a todas a todos solamente una pregunta respecto al transitorio tercero es que ahorita lo estamos revisando lo que comenta usted en el sentido por ejemplo si hay algún caso al momento de que cualquier partido político el que represento impugne que alguna persona que ese registró se encuentra en este tema de que tiene por ejemplo supongamos una sentencia de adeudo de pensión alimenticia, al momento de ingresar esa información ya esta sentencia que fuera ejecutoriada que ya no tuviera otro recurso entraría dentro del histórico este que comenta usted? pero si lo podríamos hacer valer verdad porque ahí no me queda muy claro el tercero transitorio. -----



ACTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DE 2021
CIGNDyDH-SO/03/2021

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. En el caso de pensión alimenticia no estoy segura de que entrara digamos a este porque pensión alimenticia no necesariamente es una sanción por caso de violencia política, tendría que ser una sentencia firme por un tema de violencia política ya sea por la vía administrativa, por la vía penal, por la vía jurisdiccional pero digamos que el histórico se conforma con la finalidad en su momento de que el Instituto pueda tener información para algún caso de reincidencia, pero ningún elemento podríamos decir que no esté publicado, una sentencia que haya salido con fecha anterior a la publicación de nuestro Sistema Estatal, no se publicará en el sistema pero pudiera existir la posibilidad de que se alcanzara a publicar en el Nacional, éste está publicando sentencias de las Salas Regionales de la Sala Superior o de los Tribunales Federales pudiera ser un caso en Michoacán que tenga fecha anterior a nuestro sistema se alcanzará publicar allá antes de que nosotros tengamos en el sistema; pero en cualquier caso que se trate de una sentencia firme con fecha anterior a la creación de nuestro Sistema, no entra a la publicación en esta base de datos, pero si se queda en un registro histórico que ahorita tiene pues como única finalidad, tener como esta base de datos para el caso de identificar algún caso de reincidencia posterior; no sé si la Maestra Tamara quiera hacer algún comentario en relación con este tema. -----

Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica. No Presidenta, coincido completamente Consejera con el tema que ha manifestado. Gracias. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Si le respondí a su pregunta Licenciado David Morelos?-----

Licenciado David Alejandro Morelos Bravo Representante del Partido de la Revolucionario Democrática. Si gracias Consejera, es que sí tenía esa duda de si no más iba para el histórico. Gracias. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Sí, nada más se queda en un Archivo Histórico. Se le concede el uso de la voz al Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos Licenciado Luis Ignacio Peña Godínez. -----

Luis Ignacio Peña Godínez, Consejero Electoral integrante de la Comisión. Gracias, buenos días a todas y a todos, es importante manifestarme; es oportuno hablar de este tema nuestra materia política-electoral se ha caracterizado por estar en continua transformación y tratar de dar respuesta a las necesidades que se plantean en el ejercicio de los derechos políticos- electorales, especialmente en grupos históricamente desventajados como es el de las mujeres, quienes se encuentran en dicha situación debido a la discriminación, violencia y desigualdad social y estructural que existe y persiste en nuestro estado y nuestro País. Las reformas nacionales y locales que se han realizado a fin de prevenir, atender y erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, devienen obviamente varios casos de derechos hechos valer a través de sentencias, como bien ustedes lo referían, la presentación deriva de una de ellas, en este caso los Lineamientos y el propio Registro para la Integración, Funcionamiento y Actualización y la Conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas, deviene de esa resolución comentada por Usted, en la cual se determinó que existe una obligación por parte de las autoridades de instrumentar aquellos



mecanismos que coadyuven a la erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y nos ayuden a identificar a aquellas personas que están enlistadas por haber sido vulneradoras de estos derechos políticos electorales. Esto definitivamente reafirma la idea que debemos erradicar estas prácticas, que no solamente vulneran a la mujer, sino que además transgreden el sistema democrático y reflejan el contexto que viven muchas mujeres en el ámbito público y privado, como se ha sostenido en diversas ocasiones, el que es violentador en el ámbito público o político, puede serlo en privado y sin duda es un aspecto que se está contemplando con las múltiples acciones desplegadas por el INE y éste Instituto Electoral. Finalmente, agradezco el esfuerzo siempre realizado por la Coordinación y por la Comisión encabezada por la Presidenta Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés y mi compañera la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, cabe resaltar que estamos en tiempo de implementar este Registro e inscribir aquellos casos que se nos presenten, los cuales podrían repercutir en las actuaciones que este Organismo realice durante sus actividades; por lo que es una nueva oportunidad para reiterar el respeto a los derechos político- electorales de las mujeres. Muchas gracias. Es cuanto Presidenta .-----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Consejero Luis Ignacio Peña Godínez. Les preguntaría si alguien más desea hacer alguna intervención. Muy bien, si no hay ningún comentario, le pido a la Secretaría se sirva someter a votación ésta propuesta de Lineamientos para la Integración del Funcionamiento, Actualización y Conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política en Razón de Género. Por favor Mtra. Tamara.-----

Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica. Conforme a su instrucción Presidenta ,Consejera y Consejero, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán por el cual se propone al Consejo General Los Lineamientos para la Integración Funcionamiento, Actualización y Conservación de Registro Estatal de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán y aprobación en su caso, si están de acuerdo les pido lo manifiesten en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidenta.-----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria, pasamos al quinto punto del orden del día, respecto al Informe de las acciones realizadas por la Comisión para la elaboración del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueban los Lineamientos para Acciones Afirmativas en cargos de Elección Popular a favor de las personas LGBTTTIQ+, indígenas, jóvenes y en situación de discapacidad aplicables para el proceso electoral ordinario local 2020-2021 y en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven en el estado de Michoacán, en acatamiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral en el Estado Michoacán en el expediente TEEM-JDC-28/2021 y le cedería el uso de la voz para hablar de este punto a la Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaría Técnica, adelante por favor.-----

Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta, como es de su conocimiento en Sesión Extraordinaria de Consejo General celebrada el 18



ACTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DE 2021
CIGNDyDH-SO/03/2021

de marzo, se aprobaron los Lineamientos para la implementación de Acciones Afirmativas en cargos de Elección Popular a favor de las personas LGBTTTIQ+, Indígenas, Jóvenes, y en situación de Discapacidad, aplicables para el proceso electoral actual y en su caso las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo, esto en acatamiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el expediente TEEM-JDC-28/2021, es importante mencionar que para hacer posible la emisión de dicho Acuerdo, ésta Comisión encabezó los trabajos para dar cumplimiento a la Sentencia de referencia, puesto que la misma se otorgó un plazo de siete días para su cumplimiento por lo que es importante destacar, que en principio, la propuesta inicial del Proyecto de Acuerdo y los Lineamientos fue presentada por la Comisión encabezada por la Presidencia de la misma, para lo cual se incorporaron a los trabajos el equipo de las y los Asesores de Consejerías de éste Instituto, lo que dio paso a que se pudieran llevar a cabo diversas e intensas reuniones de trabajo con las y los Consejeros de este Instituto quienes la analizaron en forma muy minuciosa el documento propuesto en forma inicial, el cual ofrecido con las observaciones y propuestas realizadas por cada una y uno de los Consejeros por lo que una vez que se tuvo integrada la propuesta formal, se convocó a una reunión de trabajo a las diversas representaciones de los Partidos Políticos, en la que también se recibieron atinadas y valiosas aportaciones las cuales fueron impactadas en el contenido del Acuerdo y Lineamientos. Gracias a lo anterior es que el Consejo General de este Instituto estuvo en condiciones de dar cumplimiento en tiempo y forma con lo mandatado por el Tribunal Electoral. Concluyo haciendo mención que la aprobación del Acuerdo que nos ocupa, por primera vez en Michoacán se establece reglas para la implementación de Acciones Afirmativas para las personas LGBTTTIQ+, Indígenas Jóvenes y en situación de Discapacidad aplicables para el Proceso Electoral actual, para lo que sin duda alguna es un valioso aporte para la democracia incluyente en el estado de Michoacán. Es cuanto Presidenta.-----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Mtra. Tamara Prats Vidal, y bueno de antemano aquí destacar el extraordinario trabajo que fue realizado y encabezado por la Mtra. Tamara y en el acompañamiento de Asesores y Asesoras de las y los Consejeros Electorales, la verdad es que el tiempo para la elaboración de estos Lineamientos fue muy corto y el análisis al que tuvimos que entrar, sí representó un gran reto porque implicó un análisis profundo en cada uno de los temas, asimismo la Licenciada Michael e que se sumó a éste equipo y a quien también le agradezco, y al final fue un trabajo bien elaborado y un trabajo exitoso fue gracias a este gran equipo, de antemano muchas felicidades y muchas gracias por este extraordinario trabajo y a Usted Mtra. Tamara Prats y a todo su equipo. Se le concede el uso de la voz a la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre.-----

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Consejera Electoral integrante de la Comisión. Muchas gracias Presidenta, bueno agradecer y felicitar los trabajos realizados en la realización de estos Lineamientos y el cumplimiento de la sentencia TEEM-JDC-28/2021, me parece que el trabajo encabezado por la Presidenta la Mtra. Araceli, fue excelente, muy comprometido, muy dedicado así como por la Coordinadora Tamara Prats, nos trajeron todos los elementos a la mesa, pues como ya se citó teníamos muy poco tiempo para acatar esta



sentencia, de siete días, y demás que implicaba y en atención a los puntos resolutivos diferentes acciones que era hacer un test de proporcionalidad en cuanto a lo razonable de la medida y a lo proporcional por cada grupo vulnerable en el que se estaba implementando la Acción Afirmativa; es decir, teníamos que justificar por qué esa Acción Afirmativa que partícula se fue por fórmulas de bloque de competitividad y en el tema de diputaciones uno de mayoría relativa y hasta los primeros ocho lugares de la lista RP, en los casos de grupos vulnerables LGBTTTIQ+, Jóvenes, en situación de Discapacidad, y bueno en el tema Indígena se hizo otro análisis dependiendo de la población que había en los municipios en los Distritos. Entonces me parece que fue un gran reto, pero se cumplió y sin lugar a dudas tenemos un gran Lineamiento que tendremos que estar ahora muy atentas y atentos a que se cumplimente en los registros que ya están por iniciar el próximo 25 de marzo, sería cuanto Presidenta. Muchas gracias. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, se le concede el uso de la voz a el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez.-----

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, Consejero Electoral integrante de la Comisión. Gracias Presidenta. Para también reconocer el esfuerzo y el trabajo aplicado en este tema que nos presentan en el presente Informe encabezado por la Presidenta de la Comisión Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, la Coordinadora Mtra. Tamara Prats Vidal y toda su Coordinación, eso fue un esfuerzo a contra reloj y es de reconocerse este trabajo, así como también a la licenciada Michael Hernández, agradecerle y reconocerle su trabajo. Muchas gracias Presidenta. -----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, alguien más desea hacer alguna intervención? Si no hay más comentarios, pasamos al sexto punto del orden del día, respecto al Informe sobre las acciones realizadas por la Comisión para llevar a cabo el Pacto por unas Elecciones Paritarias y Libres de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género aquí en Michoacán. Y para describir este punto, le cedo el uso de la voz a la Mtra. Tamara Prats Vidal, adelante por favor.-----

Mtra. Tamara Prats Vidal, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Informo a Ustedes que gracias a la convocatoria realizadas por las y el integrante de esta Comisión, el día 8 de marzo en el marco de la conmemoración por el Día Internacional de la Mujer el Instituto Electoral de Michoacán, el Instituto Nacional Electoral, las representaciones de los Partido Políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Vede Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, MORENA, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, firmaron el Pacto por unas Elecciones Paritarias Libres de Violencia Política contra las Mujeres en Michoacán. El objetivo del Pacto fue visibilizar las necesidades estructurales que van más allá de las regulaciones jurídicas y que son necesarias para lograr una transformación real y material de la forma en que las mujeres participan en la política y que así se garanticen y fortalezcan acciones sustantivas para proteger sus derechos políticos y electorales de las mujeres y de igual forma generar instrumentos para prevenir, atender, erradicar y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género. En ese día de gran relevancia las Consejerías del Instituto Electoral de Michoacán y las y los representantes de los



Partidos Políticos, emitieron sus pronunciamientos sobre las acciones para reconocer la lucha y los derechos de las mujeres en diferentes ámbitos, es importante destacar que gracias al esfuerzo realizado por las representaciones de los Partidos Políticos fue posible recabar su firma en forma previa al evento y cerrar el evento con un video que nos permitió visibilizar el momento en que cada representante del Partido Político e instituciones participantes como el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán firmaron dicho documento. Para finalizar informo que el evento fue transmitido por las redes sociales del Instituto, y el video de referencia fue difundido posteriormente en las Plataformas Digitales de éste Instituto, el Pacto tuvo una duración aproximada de dos horas y una audiencia de poco más de 150 personas y como siempre se contó con la participación del intérprete de Lengua de Señas Mexicana. Es cuanto Presidenta.--

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Mtra. Tamara. Pues sin duda fue un evento muy interesante porque hubo posicionamiento, primero decir que la participación de todas y de los partidos Políticos y hubo un posicionamiento de estas representaciones de partidos que tuvo un impacto mediático importante porque son los Partidos Políticos los actores fundamentales tanto en la contienda electoral como en este contexto de las acciones que tenemos que hacer para inhibir este contexto de violencia política, entonces es importante mencionar que este Pacto de ninguna manera representó un pacto para cumplir con la legislación, por el contrario fue un pacto más enfocado a estos principios, a estas funciones que debemos implementar justamente para dar cabal cumplimiento a las obligaciones legales que tenemos, me parece que fue muy interesante escuchar todos los posicionamientos de las fuerzas políticas y así como de mis compañeras y compañeros, Consejeras y Consejeros del Instituto Electoral. Está a consideración de Ustedes, se le concede el uso de la voz al Mtro. Ramón Ceja Romero. -----

Mtro. Ramón Ceja Romero, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano. Gracias Consejera, saludos a todas y a todos con afecto, mi intervención es para felicitar a el desarrollo de ésta firma de Pacto contra la Violencia Política en contra de la Mujer en Michoacán y felicitar a todos los Partidos Políticos que nos involucramos y nos comprometemos precisamente a erradicar este tipo de violencia, agradecer las facilidades y las atenciones de la Secretaria Técnica Mtra. Tamara Prats Vidal y de todos los integrantes de ésta Comisión, porque siempre nos brindaron las facilidades para que fuera posible la firma de este Pacto. Felicidades y éxito y ojalá todos realmente pongamos en práctica lo ahí pactado felicidades. Es cuanto Presidenta.-----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Mtro. Ramón Ceja Romero. Se le concede el uso de la voz a la Licenciada Barbara Merlo Mendoza.-----

Licenciada Barbara Merlo Mendoza, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México. Gracias, buenos días a todos, me uno también a la felicitación del Mtro. Ramón Ceja Romero muy interesante el Pacto y sobre todo la atención de la Comisión y de la Coordinación por parte de la Mtra. Tamara Prats y la confianza que nos brindaron para que se realizara, muy interesante muchas gracias y felicidades a todas y todos. Es cuanto Presidenta.-----



ACTA SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO DE 2021
CIGNDyDH-SO/03/2021

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias, se le concede el uso de la voz la Licenciada Marcela Barrientos García.-----

Licenciada Marcela Barrientos García, Representante Suplente del Partido MORENA. Muchas gracias Presidenta. Agradecer el espacio que se da a las medidas que se implementan para poder garantizar los derechos políticos electorales de las mujeres siempre serán bien recibidos por parte de MORENA y como se lo comentaba en un momento, a veces no se requiere tanta cosa si fuéramos consientes de poner en nuestro día a día respetar y conocer los derechos de las mujeres, que los puedan ejercer libremente, pero sabemos que no estamos en unas condiciones todavía muy aptas como para poderlo hacer de esa forma y entendemos que este es un esfuerzo que se hace para concientizar para tratar de visibilizar, para estar recordando que aquí estamos para observar y que debemos de cumplir con las normas que nos han impuesto en temas de violencia, de paridad y demás acciones a favor de las mujeres. Se reconoce el esfuerzo, gracias a la Secretaría Técnica la Mtra. Tamara Prats Vidal, todo su esfuerzo, Consejera Araceli Gutiérrez Cortes, sé que siempre ha estado a favor de las mujeres y de los grupos vulnerables tal es el caso para apoyar a los Lineamientos para Jóvenes y diversidad sexual, solo nos faltó migrantes ahí, pero bueno poco a poco iremos avanzando más. Muchas gracias por todo el esfuerzo que se hace y reconoce plenamente su trabajo. Es cuanto Presidenta.-----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias. Licenciada Marcela Barrientos García, se le concede el uso de la voz al Lic. David Ochoa Baldovinos.-----

Lic. David Ochoa Baldovinos, Representante Propietario del Partido MORENO. Muchas gracias Presidenta, yo también me uno al reconocimiento de esta Comisión y de las Integrantes, empezando por Usted Consejera Araceli Gutiérrez Cortés Presidenta de esta Comisión, Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, Consejero Luis Ignacio Peña y la Secretaria Técnica Mtra. Tamara Prats Vidal, y todas y todos los que participan en el Instituto Electoral de Michoacán en esta Comisión creo que ha sido un tema recurrente de grandes retos en esta Comisión tanto del tema de Paridad en un primer momento y luego viene el tema de la violencia política en razón de género de aterrizar este andamiaje constitucional, legal, marco normativos del Instituto Electoral de Michoacán ha sido un gran reto para ustedes y creo que lo han hecho de lo mejor, se nota con todas estas acciones que han desarrollado, que al final de cuentas tienen por objetivo visibilizar este tema que tenemos el reto como Instituto Electoral en la entidad, en el proceso electoral y más en campaña, de ir erradicando, prevenir este tipo de cuestiones y creo que se han hecho muy bien las cosas y reconocer este trabajo de la Comisión. Gracias es cuanto Presidenta.-----

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias, Lic. David Ochoa Baldovinos. Sin duda seguimos teniendo muchísimos retos en el tema de la participación política de las mujeres, creo que uno de los grandes retos esta en la difusión del tema, todavía no tenemos certeza de que las mujeres que están en las comunidades de los municipios más lejanos, tengan el conocimiento de que hay algo que se llama violencia política, hay algo que es participación política de las mujeres, y el asunto es construir para poder llegar hasta allá, porque al final como lo dicen, de nada servirá todo el andamiaje jurídico y toda

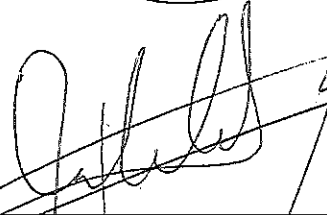


esta cantidad de reformas jurídicas y acciones y todo lo que se hace, si no logramos llegar hasta las mujeres que están más lejos de la capital y que es hacia donde nos estaremos enfocando todos los esfuerzos y tendrá que ser un trabajo en conjunto. Muchísimas gracias de antemano. ¿Les preguntaría si alguien tiene un comentario adicional?, muy bien si no hay más comentarios pasamos al último punto del orden del día que es el relativo a los Asuntos Generales y les preguntaría si alguien tiene algún Asunto General que desee incorporar a la mesa? Ninguno. No habiendo más asuntos y más temas que tatar nada más reiterarnos a sus órdenes para apoyarles con sus propuestas o su planeación relativo al análisis de la Paridad, seguimos a sus ordenes con la mejor disposición de valorar los temas con anticipación, estaremos disponibles en cualquier momento, decirles que también ya está el número telefónico gratuito que estará en servicio atendiendo casos de violencia política, se los estaremos compartiendo en un momento más que además ya viene también en la Guía Práctica que se aprobó, y bueno les estaremos informando todas las acciones que se vayan implementando. No habiendo más comentarios y concluido los puntos del orden del día damos por terminada esta sesión ordinaria damos de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y Derechos Humanos, siendo las 10:47 horas. Muchísimas gracias por su acompañamiento. Que tengan un excelente día.

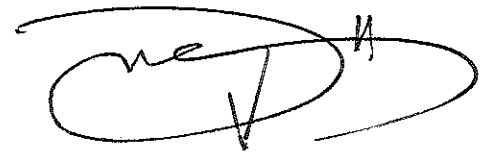
El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán; en sesión ordinaria el día 30 de mayo de 2021 dos mil veintiuno.



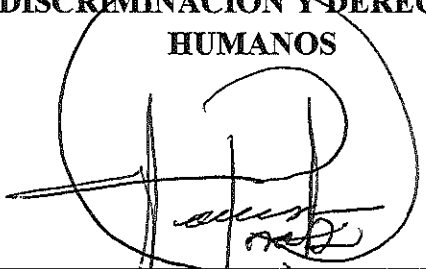
MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO, NO
DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS



LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO, NO
DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS



MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO, NO
DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS
HUMANOS



MTRA. TAMARA PRATS VIDAL
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO, NO
DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS
HUMANOS